



## RESOLUCIÓN Nº 419

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, SEDE CAPIATÁ, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TECNOLOGÍAS, DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 06 de noviembre de 2017

VISTO: El proceso de evaluación y acreditación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la carrera de Ciencias Contables, sede Capiatá de la Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnologías, de la Universidad Gran Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias Contables, sede Capiatá de la Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnologías, de la Universidad Gran Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Katherin Arrúa, Sabel Gallardo Benítez y Ariel La Paz Lillo;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ciencias Contables, sede Capiatá de la Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnologías, de la Universidad Gran Asunción, según consta en el Acta N° 23 de fecha 06 de noviembre de 2017;

ANEAY egros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





## RESOLUCIÓN Nº 419

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, SEDE CAPIATÁ, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TECNOLOGÍAS, DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, por Decretos Nº 6.748, de fecha 26 de enero de 2017, y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, las autoridades de la carrera de Ciencias Contables, sede Capiatá dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnologías de la Universidad Gran Asunción, han presentado las aclaraciones e información complementaria en relación al informe del Comité de Pares Evaluadores, en ocasión de una audiencia con el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, solicitada por la Universidad de conformidad al Artículo 22, último párrafo, de la Ley N° 2072/2003 "De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior";

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





## RESOLUCIÓN Nº 419

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, SEDE CAPIATÁ, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TECNOLOGÍAS, DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-3-

## RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR la carrera de Ciencias Contables, sede Capiatá de la Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnologías, de la Universidad Gran Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.
- 2°.- RECOMENDAR a la Universidad Gran Asunción, sede Capiatá, Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnologías, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Ciencias Contables, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.
- 3°.- ESTABLECER, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- **4°.- COMUNICAR** y archivar.

